DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LAS AVERIGUACIONES DE LAS AUTORIDADES FEDERALES EN TORNO AL CASO DE LA MINA PASTA DE CONCHOS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Comercio y Fomento Industrial, le fue turnada para el análisis y elaboración del dictamen correspondiente, la proposición con punto de acuerdo sobre las averiguaciones de las autoridades federales en torno al caso de la mina pasta de conchos, presentada por el Sen. Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con fundamento en el artículo 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 86, 89, 94 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 56, 60, 65, 87, 88, 93 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 182, 186, 190 y demás relativos del Reglamento del Senado de la República y habiendo analizado el contenido de la propuesta en comento, esta Comisión somete a los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente dictamen al tenor de los antecedentes y consideraciones que enseguida se expresan:

ANTECEDENTES:

En la sesión de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión del 14 de octubre de 2010, el Sen. Ricardo Monreal Ávila presentó la referida proposición con punto de acuerdo. La Mesa Directiva acordó que fuera turnada a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial.

MATERIA:

Solicitar información a las autoridades federales respecto a las averiguaciones llevadas al cabo en torno al caso de la mina Pasta de Conchos.

CONSIDERACIONES:

De la proposición original se recogen y sintetizan las siguientes consideraciones:

El Senador promovente destaca que el rescate histórico de los mineros en Chile contrasta con lo acontecido en nuestro País el 18 de febrero de 2006 en la Mina Pasta de Conchos, ubicada en Nueva Rosita, Coahuila y en donde quedaron atrapados y murieron 65 mineros.

Además, el promovente afirma que el Gobierno Federal asumió una postura lapidaria, pues dijo que no había posibilidades de que hubieran sobrevivido los trabajadores. Al respecto, hace un comparativo entre los casos de Chile y México, en donde señala los mineros se encontraban atrapados a 700 metros, en el caso chileno y a 150 metros en el caso mexicano.

En este sentido, el promovente considera que en Chile hubo una coordinación entre gobierno y empresarios para salvar a los mineros atrapados; no incurrieron en negligencia política ni eludieron una responsabilidad básica: la protección de su población y la prestación de los servicios necesarios para el desarrollo de la sociedad.

Asimismo, indica que las autoridades federales encabezadas por Vicente Fox solamente ocultaron su incapacidad y buscaron borrar de la memoria de los mexicanos su actuación en relación a este lamentable suceso.

Por otra parte, el Senador promovente señala que se obstruyó la impartición de justicia e impidió castigar a los responsables del trágico accidente.

En este sentido, sostiene que autoridades federales dijeron que la mina estaba llena de gases que podrían ser el catalizador para una futura explosión y posteriormente aludieron que había muchas bacterias y que ello impedía el rescate de los cadáveres. Sin embargo, no se ha aclarado este asunto y parecería que los cuerpos no se quieren rescatar por intereses ajenos a los de los familiares de las víctimas.

Por último, afirma que si bien es cierto que una parte de los familiares afectados ha aceptado la liquidación ofrecida por la muerte de sus deudos, otros no han recibido esta indemnización y exigen legítimamente que los cuerpos sean sacados de la mina y que se deslinden responsabilidades administrativas y penales.

Esta Comisión considera que la información relacionada con este siniestro es abundante pero no se tiene conocimiento con precisión y detalle sobre los avances de la investigación a 4 años de tan lamentable acontecimiento, por lo que estima conveniente solicitar un informe detallado a la Procuraduría General de la República respecto a las investigaciones en torno al caso de la mina Pasta de Conchos.

Además, esta Comisión comparte la preocupación del promovente en relación a conocer la situación del posible rescate de los cuerpos de las personas acaecidas en tan lamentable suceso, por lo que estima procedente solicitar un informe al respecto.

Por último, esta Comisión considera válida la intención del promovente en relación a conocer el estado que guarda la mina Pasta de Conchos, por lo que conviene a exhortar al Titular de la Secretaría de Economía para que informe cuál es el estado actual de la mina y si la empresa Minera México tiene permiso para seguir explotando dicho yacimiento.

CONCLUSIONES:

La Comisión de Comercio y Fomento Industrial una vez analizados los argumentos y consideraciones contenidos en la propuesta con punto de acuerdo estima dictaminar en sentido positivo para solicitar a la Procuraduría General de la República un informe sobre las investigaciones y el rescate de los cuerpos de las personas acaecidas en torno al caso de la mina Pasta de Conchos, así como solicitar al Titular de la Secretaría de Economía informe a esta Soberanía sobre el estado actual de la mina Pasta de Conchos y si se le revocó el permiso para seguir explotando ese yacimiento a la empresa Minera México.

RESOLUTIVO.

Los integrantes de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial ponen a la consideración del Pleno de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se solicita al Titular de la Procuraduría General de la República, un informe detallado sobre las investigaciones en torno al caso de la mina Pasta de Conchos y el rescate de las personas involucradas en tan lamentable suceso.

SEGUNDO.- Se solicita al Titular de la Secretaría de Economía un informe detallado sobre el estado actual que guarda la Mina Pasta de Conchos y si se revocó el permiso para seguir explotando ese yacimiento a la empresa Minera México.

Dado en la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión el día 10 de noviembre 2010.